

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, enero 6 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso con oficio No. 376 de fecha 13 de octubre de 2020, sírvase proveer.

El Secretario,


WILLIAM BENAVIDES LOZANO

**AUTO DE SUSTANCIACION
EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD. 2020-00239-00
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, Enero seis (06) de dos mil veintiuno (2021).**

Se advierte que el apoderado de la representante legal de las partes demandantes solicita librar nuevamente oficio de EMBARGO No **376 de fecha 13 de octubre de 2020** toda vez que la dirección correcta del pagador BRINKS es CRA 37 No. 10 - 145 ACOPI YUMBO, la presente es la dirección correcta como sede principal y sucursal en Tuluá CRA. 40 CON CALLE 51 BODEGA 11A, PARQUE INDUSTRIAL.

Por ser procedente de conformidad al artículo 111 y 597, numeral 10, último inciso del Código General del Proceso, el Juzgado, y requerir la expedición nuevamente del oficio de la referencia.

El Juzgado.....

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRESE nuevamente el oficio No **376 de fecha 13 de octubre de 2020** a la BRINKS ubicada en la CRA 37 No. 10 - 145 ACOPI YUMBO, dirección correcta como sede principal y sucursal en Tuluá CRA. 40 CON CALLE 51 BODEGA 11A, PARQUE INDUSTRIAL, ordenado mediante auto de fecha octubre 06 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

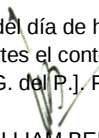
EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____
Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.
[Art. 295 del C. G. del P.], Palmira, _____


WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srio.-